BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VI LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS | **23 de julio de 1997** | **Núm. 113**

Autorización de Tratados y Convenios Internacionales

110/000124 (CD) Declaración de Aceptación por España de la adhesión de Islandia al Convenio de La Haya sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de menores (La Haya, 25 de octubre de 1980).

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado la publicación del asunto de referencia:

(110) Autorización de Convenios Internacionales.

110/000124.

AUTOR: Gobierno.

Declaración de Aceptación por España de la adhesión de Islandia al Convenio de La Haya sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de menores (La Haya, 25 de octubre de 1980).

Acuerdo:

Encomendar Dictamen a la Comisión de Asuntos Exteriores y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, estableciendo plazo para presentar propuestas, que tendrán la consideración de enmiendas a la totalidad o de enmiendas al articulado conforme al artículo 156 del Reglamento, por un período de quince días hábiles, que finaliza el día 18 de septiembre de 1997.

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR PARTE DE ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE ISLANDIA AL CONVENIO SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 38, párrafo 4.º del Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, España declara aceptar la adhesión de Islandia al citado Convenio.»